MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - S3

SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018

"SERVICIO DE DESAGOTE PARA BAÑOS PORTATILES" SBE

CONTRATO N° 07/2018

"SANICAB S.R.L."

ID Nº 349.640

Asunción, Paraguay

Contrato N° 07/2018

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto, el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **CP. ALCIDES VELAZQUEZ** con Cedula de Identidad N° 2.816.105 y por la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental **ING. SARA INES LOPEZ** con Cedula de Identidad N° 797.658, facultados a suscribir el presente contrato, denominada en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **SANICAB S.R.L.** RUC N° 80048618-8, domiciliada en Degasperi N° 4803 c/ Maskoi – Asunción - República del Paraguay, Teléfono N° 021 507-017/9 representados para este acto por el **SR. FRANCISCO JOSE POINTIS** con Cédula de Identidad N° 4.688.319 y por el **SR. ADOLFO PICK PIROVANO** con Cedula de Identidad N° 590.352 denominada en adelante los **PROVEEDORES**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de SERVICIOS DE DESAGOTE SANITARIO PARA BAÑOS PORTATILES, resultante de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Servicio de Desagotes para Baños Portátiles.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 349.640. El saldo estará sujeto a la aprobación presupuestaria asignada para el Ejercicio Fiscal 2019.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2018 "SERVICIO DE DESAGOTE SANITARIO PARA BAÑOS PORTATILES", convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, según Resolución D.G.A.F N° 366 de fecha 27 de Noviembre de 2018.-

C.P. Alcides Velazquez Rolon, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ITEMS N°	FIRMA OFERENTE	CANTIDADES	MONTOS UNITARIOS	MONTOS TOTALES
1	SANICAB S.R.L.	1	100.000	100.000
2	SANICAB S.R.L.	1	140.000	140.000
3	SANICAB S.R.L.	1	250.000	250.000
4	SANICAB S.R.L.	1	200.000	200.000
TOTAL IVA INCLUIDO				**690.000**

Monto Mínimo	**150.000.000**
Monto Máximo	**300.000.000**

Monto total mínimo adjudicado (iva incluido): 150.000.000 Guaraníes ciento cincuenta millones.
Monto total máximo adjudicado (iva incluido): 300.000.000 Guaraníes trescientos millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es: Cta Cte en Gs N°-000000900309269-Banco Visión.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde: Desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Para los casos de contrato abierto, se deberá indicar en la proforma del contrato la fecha exacta de inicio y terminación de la vigencia del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Conforme a la orden de trabajo que será emitida una vez firmado el contrato.

Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción	Código de Catálogo	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Servicio de Desagote para baños portátiles	76111501-002	Evento	150.000.000	300.000.000

C.P. Alcides Valenzuela Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SERVICIO DE DESAGOTES A BAÑOS PORTATILES				
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**
1	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles - Asunción	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles - EN ASUNCION. Incluirá el desagote total del reservorio de cada sanitario, reposición de los químicos y limpieza completa del sanitario y el papelero, así como reposición del papel correspondiente.	Unidad	Evento
2	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles - Dpto. Central	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles - EN EL DPTO CENTRAL. Incluirá el desagote total del reservorio de cada sanitario, reposición de los químicos y limpieza completa del sanitario y el papelero, así como reposición del papel correspondiente.	Unidad	Evento
3	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles – Caacupé – Dpto. de Cordillera.	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles - EN LA CUIDAD DE CAACUPE - DPTO. DE CORDILLERA. Incluirá el desagote total del reservorio de cada sanitario, reposición de los químicos y limpieza completa del sanitario y el papelero, así como reposición del papel correspondiente.	Unidad	Evento
4	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles – Itape – Dpto. de Guaira.	SERVICIO DE DESAGOTE para Baños Portátiles - EN LA CIUDAD DE ITAPE - DPTO. DE GUAIRA. Incluirá el desagote total del reservorio de cada sanitario, reposición de los químicos y limpieza completa del sanitario y el papelero, así como reposición del papel correspondiente.	Unidad	Evento

El Contratista deberá contar para la prestación del servicio con **Licencia Ambiental otorgada por la Secretaria del Medio Ambiental (SEAM)**, para el destino final de desechos cloacales y el Tratamiento posterior de los residuos.
Vigencia del Contrato: Desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Plan de entrega:

LUGAR DE ENTREGA: los trabajos se realizaran en los lugares que se hallen ubicados los baños portátiles, la cantidad de prestación de lo requerido (desagotes de baños portátiles) serán solicitados a través de Órdenes de Servicio emitida por la Contratante, para los siguientes lugares:

- Ciudad de Asunción.
- En el Dpto. Central.
- Ciudad de Caacupé – Dpto. de Cordillera.
- Ciudad de Itape – Dpto. de Guaira.

C.P. Alcides [illegible] Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PLAZOS: la Contratante emitirá Órdenes de Servicio, detallando la cantidad de servicio a ser requerido, en la cual detallara los plazos de entrega del servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Departamento Administrativo del SENASA será el Administrador del Contrato y responsable del correcto cumplimiento por parte del Contratista.

Así también de acuerdo a lo establecido en la circular D.G.A.F N° 11/2018; "El administrador del contrato es responsable de la vigencia de las pólizas y así también del cumplimento del contrato". Debiendo llevar un control de la ejecución contractual, y en caso de no ejecutarse en su totalidad (rescisión) y se necesite extender la vigencia de las mismas (contrato, póliza de fiel cumplimiento del contrato y anticipo financiero); el administrador del contrato deberá realizar los trámites correspondientes, con un mínimo de 60 (sesenta) días de antelación a sus vencimientos respectivos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

C.P. Alcides Ver[illegible], Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección Operativa de Contrataciones
Coordinación Sub U.O.C. S3

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2018.

SR. FRANCISCO JOSE POINTIS
REPRESENTANTE LEGAL

ING. SARA INES LOPEZ, DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

SR. ADOLFO PICK PIROVANO
REPRESENTANTE LEGAL

CP. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SANICAB S.R.L.
Degasperi Nº 4803 esq. Maskoi
Tel.: 507017/9

Condiciones Especiales del Contrato

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Ing. Sara López, Directora General - SENASA** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** Piso/Oficina: **Primer Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(59521) 448-408** Fax: **(59521) 449-262** Dirección electrónica: **senasadg@gmail.com**
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA.**
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. **NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago efectivo se realizará dentro de un plazo estimado de **60 (SESENTA) días posteriores** a la presentación de la solicitud de pago. La solicitud de pago será ingresado a través de la Mesa de Entrada del SENASA, que deberá estar dirigida al Director General del SENASA. Los documentos exigidos para el pago: - Nota de solicitud de pago, detallando el número de Contratación Directa, Numero de Contrato, Número de la factura, Monto de la factura en guaraníes. - Factura Crédito - Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora; - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario; - Copia de Orden de Servicio. - Copia de Informe de recepción del servicio. - Copia de Acta de recepción, firmada por el Jefe/a del Dpto. Administrativo, el Jefe/a de la Sección Servicios Generales y el Contratista. De las facturas presentadas se retendrá el **EQUIVALENTE AL 0.4% (CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO)** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en **: GUARANIES**

C.P. Alcides [illegible] Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
S.N.S.P. - M.S.P. y B.S.

CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0.001 % (CERO COMA CERO CERO UN POR CIENTO)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	Se otorgará anticipo. **NO APLICA**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (DIEZ POR CIENTO).** La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los **10 (DIEZ) días siguientes** a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar **10 (DIEZ) días** después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA**
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.**
CGC 27	**El valor de las multas será: 1% (un porciento).** Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el cronograma de entregas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del valor del suministro en demora, por cada 2 (dos) días de atraso. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato. Superado dicho límite la Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al Contratista.
CGC 28.3	**El período de validez de la Garantía será**: NO APLICA **Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n):**NO APLICA
CGC 28.5	**El plazo para reparar o reemplazar los bienes será**: NO APLICA
CGC 34.1 (a) (vi)	**El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos**: CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-

C.P. Aroldo Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.